

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora D.^a María Teresa Uceda Blasco, en nombre y representación de Iberdrola, S. A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 03 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1716/04, de 23 de julio, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha y figura registrado con el número 01/117/2004.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 11 de noviembre de 2004.—Secretario Judicial, Alfonso Llamas Soubrier.—52.729.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

LOS LLANOS DE ARIDANE

Doña Raquel A. Villanueva Benítez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los Llanos de Aridane,

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 288/2004 se sigue a instancia de doña María del Carmen Ceras Izquierdo expediente para la declaración de fallecimiento de Don José Rodríguez Martín, natural y vecino de Los Llanos de Aridane, nacido el 22 de Abril de 1926, quien se ausentó de su último domicilio en Los Llanos de Aridane, no teniéndose de el noticias desde hace más de 40 años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Los Llanos de Aridane, 30 de julio de 2004.—El/la Juez.—El/la Secretario.—50.480. y 2.^a 26-11-2004

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento menor cuantía 7/2001, del Juzgado de Primera Instancia núm. 59 de Madrid, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid a quince de diciembre de dos mil uno.

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado Juez, habiendo visto los autos seguidos a instancia de SAECA representada por el Procurador don Jacinto Gómez Simón asistido de Letrado D. Valentín Toribio contra don Ramón Jordá Amiel y doña Lucía Paret Carbo, en rebeldía procesal, sobre juicio de menor cuantía en reclamación de la cantidad de 1.383.780 ptas., y,

Fallo

Que con estimación de la demanda formulada por el Procurador don Jacinto Gómez Simón en representación de SAECA contra don Ramón Jordá Amiel y doña Lucía Paret Carbo, en rebeldía procesal, debo condenar a la parte demandada a que satisfaga a la parte actora la cantidad de 1.383.780 ptas. más intereses legales de dicha cantidad, desde la fecha de pago de la parte actora a la entidad prestamista.

Con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y contra ella cabe entablar recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado para ante la Audiencia, en el plazo de cinco días a partir del siguiente de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Ramón Jordá Amiel y D.^a Lucía Paret Carbo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El/La Secretario.—52.614.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Antonio Raimúndez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Torrejón de Ardoz,

Doy fe y testimonio.

Que en el juicio de faltas número 471/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

«En Torrejón de Ardoz, a quince de abril de 2004.

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Torrejón de Ardoz, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante la misma con el número 471/03 en los que aparecen como denunciante Juan Carlos Mira Romero y como denunciados Miguel Orrios Ramos y José Luis García Sánchez, siendo asimismo parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la presente sentencia en base a los siguientes

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba a los presentes autos a Miguel Orrios Ramos y José Luis García Sánchez, declarando las costas de oficio.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Torrejón de Ardoz a 9 de noviembre de 2004.—El Secretario.—52.756.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Antonio Raimúndez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Torrejón de Ardoz,

Doy fe y testimonio.

Que en el juicio de faltas número 242/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en los presentes autos a Hicham Echajar, declarando las costas de oficio.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Aziza Echajar, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Torrejón de Ardoz a 15 de noviembre de 2004.—El Secretario.—52.752.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Antonio Raimúndez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Torrejón de Ardoz,

Doy fe y testimonio.

Que en el juicio de faltas número 622/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

«En Torrejón de Ardoz, a veintisiete de mayo de 2004.

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Torrejón de Ardoz, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante la misma con el número 622/03 en los que aparecen como denunciante Jennifer Ajayi y como denunciado Daniel Ogbegie, siendo asimismo parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la presente sentencia en base a los siguientes

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba a los presentes autos a Daniel Ogbegie, declarando las costas de oficio.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Torrejón de Ardoz a 9 de noviembre de 2004.—El Secretario.—52.753.

VITORIA

Doña Raquel Pérez de Lazárraga Villanueva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: En este Juzgado, con número 548/04, se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de la Procuradora Señora Bajo, en nombre y representación de Exercycle, Sociedad Anónima, en la que alegaba que en virtud de determinadas relaciones comerciales entre su empresa y don Bernardo Barceló Moragues para su establecimiento Físic Gimnas se expidió por Sociedad Anónima Nostra Caixa de Balears el pagaré con el siguiente detalle:

Entidad 2051, oficina 0937, CC 80, número de cuenta 9322100068, número de cheque 0.761.976-0, importe 6.867,20 euros, fecha de emisión 19 de febrero de 2004.

Se ha acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Vitoria-Gasteiz, 18 de octubre de 2004.—La Secretaria.—52.624.